

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2422 GESTIÓ INTEGRAL D'AIGÜES DE CATALUNYA, S.A.

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento del establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que, en la Junta General de Accionistas de Gestió Integral d'Aigües de Catalunya, S.A. celebrada el pasado 31 de marzo de 2017, el capital social de la Compañía se redujo en la cifra de noventa y un mil setecientos setenta euros (91.770,00€) euros mediante la amortización de ciento quince (115) acciones propias en cartera de 798 euros de valor nominal cada una representativas del 17,24% del capital social y que fueron adquiridas al amparo de lo autorizado a su momento por la Junta General, mediante la adopción por unanimidad del siguiente acuerdo:

3. Aprobación, si se tercia, de la amortización de acciones en autocartera propias de la Sociedad y consiguiente reducción de capital y modificación estatutaria.

La Junta General, examinado el informe formulado por el Consejo de Administración en cumplimiento de lo previsto en el artículo 318 de la Ley de Sociedades de Capital y en relación con el artículo 286 del mismo texto legal, para justificar la propuesta que se somete a aprobación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

3.1 Reducir el capital social en la cantidad de 91.770,00 euros, es decir, hasta la cifra de 440.496,00 euros, con el fin de amortizar acciones en autorcartera con cargo capital social y a reservas, en conformidad con lo previsto en los artículos 317, 319, 335 y 342 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

3.2 La reducción del capital social tendrá lugar mediante la amortización de las siguientes acciones propias titularidad de Gestió Integral d'Aigües de Catalunya, S.A.:

Número de Acciones	Numeración	Valor de adquisición	Valor Nominal	Reservas Aplicadas
23	197-219 ambas inclusive	25.094,61.-€	18.354,00.-€	6.740,61.-€
23	247-269 ambas inclusive	25.094,61.-€	18.354,00.-€	6.740,61.-€
23	297-319 ambas inclusive	25.094,61.-€	18.354,00.-€	6.740,61.-€
23	347-369 ambas inclusive	25.094,61.-€	18.354,00.-€	6.740,61.-€
23	397-419 ambas inclusive	25.094,61.-€	18.354,00.-€	6.740,61.-€
115	-	125.473,05.-€	91.770,00.- €	33.703,05.-€

Es decir, se reduce el capital social de la Compañía en la cifra de noventa y un mil setecientos setenta euros (91.770,00€) euros mediante la amortización de ciento quince (115) acciones propias en cartera de 798 euros de valor nominal cada una, representativas del 17,24 por 100 del capital social al momento de adopción de este acuerdo, quedando por lo tanto fijada la cifra de capital social en cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y seis euros.

3.3. La reducción de capital no supone devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan, y se realiza con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas de la cual solamente será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación del previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

3.4 Por lo que se refiere al plazo, la ejecución de la reducción del capital social será efectiva a partir de la adopción del presente acuerdo y de su inscripción en el registro mercantil en conformidad con la legislación vigente, y dado que no existe derecho de oposición de los acreedores a la reducción al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

En este mismo acto el Socio entrega los títulos representativos de las acciones amortizadas y se procede a su destrucción.

3.5. En consecuencia, se acuerda por unanimidad modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales que en adelante queda redactado de la siguiente forma:

"El capital de la sociedad es de cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y seis euros y está representado por quinientas cincuenta y dos (552) acciones nominativas, de valor nominal setecientos noventa y ocho euros (798) cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 196, ambas inclusive, del 220 al 246, ambas inclusive, del 270 al 296, ambas inclusive, del 320 al 346, ambas inclusive, del 370 al 396, ambas inclusive y del 420 al 667, ambas inclusive. Todas las acciones son de una sola serie, confieren los mismos derechos y obligaciones y están totalmente desembolsadas por el 100% de su valor nominal.

Las acciones serán firmadas con la firma autógrafa o estampillada de dos consejeros y se cortarán de libros talonarios y contendrán los requisitos legales."

Manresa, 31 de marzo de 2017.- Yolanda Puiggròs i Jiménez de Anta, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.

ID: A170028666-1